

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN DE PRECIOS.

FONPER-CCC-CP-2022-0002

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS
PARA SER UTILIZADOS EN EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS
EMPRESAS REFORMADAS (FONPER).

Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo del 2022.

1. Datos del Proceso de Comparación de Precios.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la **Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.2 Procedimiento de Selección.

Para el presente procedimiento, se hará por la modalidad de Comparación de Precios, la adjudicación se hará por ítems a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y al mejor precio ofertado previa validación del área requirente.

El Proceso se desarrollará en Etapa Múltiple, es decir las Ofertas Técnicas y la Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A" y "Sobres B", ya sea a través del portal transaccional <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/> conforme a sus requerimientos o física en las instalaciones del FONPER. Según el Cronograma. La Apertura de los "Sobres A" Ofertas Técnicas se realizará en acto público y en presencia de notario, a través del siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19> para los oferentes interesados. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones que habilita a los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, el día y hora señalado en el cronograma de forma virtual a través del siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3> y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.3 Presentación de Ofertas.

Las ofertas deben estar debidamente selladas e identificadas como Sobre "A" y Sobre "B". En caso de no estar identificadas serán descalificadas.

Los oferentes podrán ofertar por uno o por la cantidad de ítems que deseen presentar.

La Apertura de la Oferta Técnica "Sobres A", se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, a través de la Plataforma Teams siendo de libre acceso para cualquier oferente interesado mediante el ingreso al siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19>, del día indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente Especificaciones Técnicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.3.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A" Oferta Técnica y "Sobre B" Oferta Económica.

Los documentos contenidos en los "Sobre A" y "Sobre B", deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deben estar organizados según el orden planteado, para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los "Sobres A y B" deberán contener en cubierta/portada la siguiente identificación:

1. Nombre del Oferente/ Proponente:
2. Dirección:
3. Responsable Legal de la Empresa:
4. Correo Electrónico y teléfono de la empresa:
5. Nombre de la Entidad Contratante: Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
6. Asunto: Presentación de Oferta Técnica
7. Referencia del Procedimiento: FONPER-CCC-CP-2022-0002.

1.3.2 Documentos a Presentar Dentro del Sobre A.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, a más tardar el jueves veintiséis (26) de mayo del 2022 a las 10:00 a.m.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las que se intenten depositar fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

Todos los interesados deberán presentar los siguientes documentos en el tiempo establecido en el cronograma:

Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
6. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
7. Copia de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
8. Copia de Acta de su última Asamblea.
9. Documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa.
10. Copia de Cédula del representante legal y/o representante autorizado.

A. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica de lo ofertado.
2. Propuesta Técnica Completa en formato digital (CD o USB).

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en físico mediante inventario en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en el tiempo establecido por el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

1.3.3 Documentos a Presentar Dentro del Sobre B.

La oferta debe estar compuesta por la siguiente información:

1. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original, correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a favor del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un valor de 1% del monto total de los ítems ofertados, moneda local (RD\$).
2. Formulario de Presentación de Oferta Económica por cada ítem ofertado (FNCC-F033).

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas deberá contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

3. Propuesta Económica Completa en formato digital por cada ítem ofertado (CD o USB).

Nota: El oferente que participe o que oferte en más de un ítem, podrá introducir todas las ofertas económicas, previamente identificadas e individualizadas dentro del sobre B.

1.4 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas/ Ficha Técnicas.

Las especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras del FONPER ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta 6to Piso, ensanche Serralles, Santo Domingo de Guzmán, D.N, República Dominicana. En horario de lunes a jueves de 8:00 am. a 3:00pm y viernes de 8:00am a 2:00pm., durante el periodo indicado en el Cronograma de esta Comparación de Precios.

También estarán disponibles para su descarga gratuita en la página Web de la institución en el siguiente enlace <https://fonper.gob.do/transparencia/index.php/inicio-2/compras-y-contrataciones/comparaciones-de-precios/> y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comunidad.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

1.4.1 Otros Requisitos.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto.

1.5 Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores NO subsanables de este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de los ítems

ofertados, moneda local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la Orden de Servicio.

- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido.
- Omisión de las Especificaciones Técnicas de lo ofertado.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- Presentar la oferta económica y/o garantía económica dentro del "Sobre A" (Oferta Técnica).

1.6 Condiciones de Pago.

La Condición de pago se establece con crédito a treinta (30) días luego de recibida la factura y validada la conformidad del área solicitante.

1.7 Moneda de la Oferta.

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos RD\$). Toda oferta presentada en una moneda diferente será descalificada.

1.8 Cronograma de la Comparación de Precios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios.	Martes 17, mayo 2022 a las 12:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes veinte (20) de mayo 2022 a las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el martes veinticuatro (24) de mayo del 2022 a las 12:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Hasta el jueves 26, mayo 2022 hasta las 10:00 am.
5. Apertura de Oferta Técnica "Sobre A"	Jueves 26 de mayo 11:00 am

6. Verificación, Validación e Informe de Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Jueves 2 de junio 2022 a las 4:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 3 de junio 2022 a las 3:00 p.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Miércoles 8 de junio 2022 hasta las 3:00 pm
9. Periodo de Ponderación de Subsanciones	Viernes 10 de junio, 2022 a las 2:00 p.m.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 14 de junio, 2022 a las 3:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 15 de junio 2022, 10:00 am
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Miércoles 22 de junio 2022 a las 3:00 p.m.
13. Adjudicación	Viernes 24 de junio 2022 a las 2:00 p.m.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes 27 de junio 2022 a las 3:00 p.m.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Lunes 4 de julio 2022 a las 3:00 p.m.
16. Suscripción del Contrato	Lunes 18 de julio 2022 a las 3:00 p.m.
17. Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes ocho (08) de agosto del 2022 a las 3:00 p.m..

1.9. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la

Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá como renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.9.1 Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.10 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente comparación de precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

1.11 Prohibición de contratar.

No podrán participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema.

1.12 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.13 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en las Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de este concurso en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de compra, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.14 Régimen de Consecuencias.

Conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones Públicas en su artículo 66 sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones: 1) Advertencia escrita; 2) Ejecución de las garantías; 3) Penalidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. o en el contrato; 4) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

La entidad contratante tendrá la posibilidad de solicitar la inhabilitación del proveedor cuando el mismo incurra en lo siguiente:

- Incumplir sus obligaciones contractuales.
- Renunciar sin causa justificada a la adjudicación de un contrato.
- Participar directa o indirectamente en el proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

1.15 Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

1.16 Declaratoria de Desierto.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

2. Ficha Técnica.

Equipos y Accesorios Informáticos			
Ítem	Artículo	Cantidad	Descripción
1	Monitores	20	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de 24 pulgadas. • Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical). • Tipo de panel: Tecnología de panel de conmutación en el mismo plano. • Capa de pantalla: Tratamiento antirreflejo del revestimiento duro del polarizador frontal (3H). • Resolución preestablecida máxima: 1920X1080 a 60 Hz. • Ángulo de visión: 178° vertical/178° horizontal. • Separación entre píxeles: 0,2745 mm x 0,2745 mm. • Píxeles por pulgada (PPI) 92,5. • Relación de contraste: 1.000:1 (típica). • Proporción de aspecto: 16:9. • Tecnología de retroiluminación: LED • Capacidad de ajuste: Base de altura ajustable (130 mm), Inclinación (5° a 21°). • Eslabón giratorio (-40° a 40°). • Deberá incluir Cable HDMI. • Deberá incluir garantía de panel de primera calidad y servicio de intercambio avanzado por 3 años.

2	Laptops	9	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i7, 10^a Generación o superior 2.0 GHz Hexa core. • Memoria: 16GB, DDR4 2400MHz o superior. • Disco duro SSD 512 GB o superior. • Pantalla mínimo de 15 pulgadas. • Tarjeta red 1Gbit. • Conectividad: Wi-Fi de doble banda 6, Bluetooth 5.1 • Puertos: Dos (2) Puertos integrados USB 3.0 y HDMI. • Sistema operativo: Windows 10 Profesional 64Bit • Reconocimiento de huellas • Deberá incluir garantía NBS Onsite por 3 años. • Todos los componentes y piezas internas deberán ser originales del fabricante. • Deberá incluir un bulto de mano adaptado al tamaño del computador ofertado, tipo Slim o Ligero, de calidad y con protección contra caídas.
		1	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i7, 10^a Generación o superior 2.0 GHz Hexa core. • Memoria: 16GB, DDR4 2400MHz o superior. • Disco duro SSD 512 GB o superior. • Pantalla mínima de 17 pulgadas. • Teclado numérico integrado. • Tarjeta red 1Gbit. • Conectividad: Wi-Fi de doble banda 6, Bluetooth 5.1 • Puertos: Dos (2) Puertos integrados USB 3.0 y HDMI. • Sistema operativo: Windows 10 Profesional 64Bit • Reconocimiento de huellas • Deberá incluir garantía NBS Onsite por 3 años. • Todos los componentes y piezas internas deberán ser originales del fabricante. • Deberá incluir un bulto de mano adaptado al tamaño del computador ofertado, tipo Slim o Ligero, de calidad y con protección contra caídas.

3	Impresora de etiquetas	1	<ul style="list-style-type: none"> • Impresora de etiquetas laminadas de alta resolución industrial, etiquetas de hasta 1.417 in, 360 dpi, 3.1 IPS, USB 2.0 estándar, serie, Wi-Fi integrado. • Deberá incluir un mínimo de 15 Cintas adhesivas laminadas estándar de 1.417 in, color negro, sobre blanco, para uso en interiores o exteriores, resistente al agua, 26.2 ft. • Deberá incluir garantía de mínimo un (1) año.
4	Kit teclado y mouse inalámbrico	5	<ul style="list-style-type: none"> • El receptor USB deberá estar situado en la caja, solapa superior. • Larga duración de la batería: pilas AA y AAA básicas incluidas en cada kit. • Teclado inalámbrico de tamaño completo y un mouse de precisión para mejor eficiencia y comodidad. • Fácil almacenamiento: Receptor Plug and forget con capacidad de almacenamiento dentro del mouse. • Teclas de acceso rápido programables para aumentar la productividad, para fácil acceso a aplicaciones usadas frecuentemente programándolas a las 8 teclas de acceso rápido disponibles. • Teclado en idioma español.
5	Tableta	3	<ul style="list-style-type: none"> • Tablet Android de 10 pulgadas. • 8GB de RAM o superior, 256GB disco duro. • Procesador 2.84 GHz. AMD_Kabini_A6_5200M_Quad_Core. • Conexión inalámbrica 802.11a/b/g/n/ac. • Bluetooth 5 GHz radiofrecuencia, 2,4 GHz radiofrecuencia. • Deberá incluir teclado, cover original y lápiz. • Deberá incluir garantía por 3 años.
6	Pantallas para murales digitales	5	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla Smart de 55 pulgadas. • Conectividad de RED, HDMI, USB, WIFI y configuración entre si remota incluida. • Deberá incluir su base de piso o pedestal. • Servicio de instalación del equipo. • Calidad 4K o superior.

			<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir un mínimo de un (1) año de garantía.
7	Proyector	1	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de proyección de cristal líquido RGB con obturador. • Método de Proyección: Montaje frontal / trasero / techo. • Pantalla LCD: 0,67 pulgadas (C2fine). • Método de visualización: Matriz activa TFT de polisilicio. • Resolución Nativa: 1920 x 1200 (WUXGA). • Resolución en Pantalla: 640 x480, 800 x 600, 1280 x1024, 1400 x 1050. • Número de Pixeles: 2.304.000 puntos (1920 x 1200) x 3. • Luminosidad en Color: 6.200 lúmenes. • Luminosidad en Blanco: 6.200 lúmenes. • Relación de Aspecto: Soporta 16:10 Tamaño. • Distancia proyectada: 50-500 pulg. • Pantalla de 80" 2.33 – 3.78 m Corrección de Trapecio: vertical: ± 30 grados; horizontal: ± 30 grados. • Relación de Contraste: 2.500.000: 1 Reproducción del Color: Hasta 1.070 millones de colores. • Vida útil de la Fuente de Iluminación: Normal: 20.000 horas; Silencioso: 20.000 horas; Extendido: 30.000 horas, Tipo de Láser: Diodo láser, Temperatura de uso: 32 ° a 113 °F (0 ° a 45 °C), Nivel de Sonido: 38 dB (modo normal); máx. 27 dB (modo ECO). • Seguridad: Orificio para cable de seguridad, provisión de bloqueo Kensington. • Lente Tipo: Zoom óptico (manual) / Enfoque (manual)Número - F:1.5 - 1.7Longitud Focal:20.0 mm - 31.8 mm. • Relación de Zoom: Zoom óptico 1 -1, 6x.

			<ul style="list-style-type: none"> • Relación de Proyección: 1.35 – 2.20 Desplazamiento del Lente: vertical: $\pm 50\%$; horizontal: $\pm 20\%$. • Tapa del lente sin cordón, Interfaces: HDMI x 2 HDMI Out x 1 VGA x 2 Salida de monitor: Mini D-Sub de 15 pines x 1 HD BaseT x 1 Entrada de audio: Mini estéreo x 2, Salida de audio variable: Mini estéreo x 1. • Conector USB tipo B x 1., Conector USB tipo A x 1. • Serial: RS-232c x 1. • LAN con cable RJ-45 x 1. • LAN inalámbrica incorporada, • Funciones: Encendido, selección de búsqueda de fuente, selección de patrón de prueba, silencio A / V, congelación, ID de usuario, automático, aspecto, modo de color, número, avance y retroceso de página, zoom electrónico, volumen, ayuda, menú, ingresar, esc y funciones de puntero. • Distancia de Operación: 7.9 m (26 pies). • Ángulo de Operación: Ángulo de funcionamiento Delantero derecho/izquierdo \pm 60 grados; Superior / Inferior: +30 a -20 grados Ángulo de funcionamiento trasero derecho/izquierdo ± 30 grados; Superior / Inferior: +50 a +10 grados. • Calidad de imagen 3 LCD de 3 chips, con hasta 6.200 lúmenes de igual color y brillo blanco1 para colores vibrantes y ricos. • Proyección flexible. • Diseño liviano y fácil de instalar; con capacidad de mostrar imágenes de 50-500 pulgadas en diagonal en 16:10 o 16:6 ultra ancho para cubrir una pared grande con imágenes. • Tecnología láser revolucionaria. • Fuente de luz láser de 20.000 horas. • Red inalámbrica integrada con seguridad de nivel empresarial, con capacidad de conectarse con Miracast. • Deberá incluir garantía de 3 años.
--	--	--	---

8	Estaciones de acoplamiento para laptop	25	<ul style="list-style-type: none"> • Estación de acoplamiento de 180 W (entrega de energía de 130 W). • Entradas: USB-C, HDMI, puerto de visualización dual, color negro, Puertos: 1 x USB-C 3. 1 (Gen 2), 1 USB-A 3. 1 (Gen 1 con Power Share), 2 USB-A 3. 1 (Gen 1), 1 combo de audio/auriculares, 1 salida de audio, Puertos: 2 puertos DisplayPort 1. 4. 1 HDMI, 1 puerto USB-C multifunción DisplayPort, 1 Gigabit Ethernet RJ45, Potencia: adaptador de corriente 180 W CA 120/230 V (50/60 Hz). Interfaz de acoplamiento: USB-C. • Cable incluido: 1 cable SuperSpeed USB-C (3. 3 pies), Dimensiones: 8.1 x 3.5 x 1.1 in. Peso: 20.63 onzas, Protocolo de enlace de datos: Ethernet rápido, Gigabit Ethernet. Interfaz: 2 x DisplayPort, 20 pines, 1 x DisplayPort, 1 x Display/ Video - HDMI - 19 pines HDMI tipo A, 1 x USB-C, 3 x USB 3.1 Gen 1 - 9 pines USB tipo A, 2 x USB-C 3.1 Gen 2, 1 x altavoces - Salida - Mini teléfono 0.138 in, 1 x auricular - Salida - Mini teléfono 0.020 in, 1 x red - Ethernet 1000 - RJ-45, 1 x Thunderbolt 3 - Thunderbolt - USB de 24 pines. 1 x cable SuperSpeed USB-C, 1 x cable USB-C - 3.3 pies. • Deberá incluir garantía de tres (3) años.
9	Bases para laptop	25	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de computadora portátil para escritorio. • Deberá incluir soporte estable y elevador ergonómico de aluminio para computadora de 12, 13, 15, 16 y 17 pulgadas.
10	Mouse pad	25	<ul style="list-style-type: none"> • Almohadillas ergonómicas duraderas para mouse con soporte cómodo y refrescante para reposamuñecas y paño de licra. • Deberá incluir base de poliuretano antideslizante, lavable para fácil limpieza y escritura. • Color negro.
11	Audífonos Headset	65	<ul style="list-style-type: none"> • Auriculares Inalámbricos. • Micrófono estéreo con cancelación de ruido. • Compatibilidad con, Pc, Mac, iPhone, Android y teléfonos celulares de conducción/negocio/oficina.

3. Vigencia de la Contratación.

Los bienes objeto del presente proceso deben tener un tiempo de entrega en un plazo no mayor de 30 días luego de recibida la orden de compra.

La duración de la contratación objeto de la presente Comparación de Precios será por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, incluyendo el pago de las facturas.

4. Criterios de Evaluación.

Esta sección contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizara para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.

Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado y las condiciones exigidas en las presentes especificaciones técnicas.

5. Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes que resulten favorecidos y a los demás Oferentes. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Las Adjudicaciones serán decididas a favor de los Oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad de los Oferentes y las demás condiciones que se establecen en las presentes Especificaciones Técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

6. Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

6.1. Perfeccionamiento del Contrato.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte a las presentes Especificaciones Técnicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

6.2. Plazo para la Suscripción del Contrato.

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en las presentes Especificaciones Técnicas, no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

No hay nada escrito después de esta línea
